

4.5 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

100. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1290 de abril de 2009, el Consejo Directivo del Colegio La Salle Bucaramanga aprobó EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE). Para la definición de este sistema, la evaluación se entiende como un todo que integra una serie de objetivos, criterios, estrategias de valoración integral y procedimientos que se planean y se desarrollan durante el año lectivo con el fin de verificar el alcance de los estándares de competencia y de desempeño por parte de los estudiantes; se busca generar las acciones pertinentes durante cada uno de los periodos para alcanzar las metas formativas estipuladas en este Proyecto Educativo Institucional.

101. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según el artículo 3, del Decreto 1290:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

102. La evaluación tiene en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo humano, centrandose su valoración específicamente en tres de ellas: cognitiva, axiológica y praxiológica. Desde el punto de vista cualitativo permite la descripción de las características y los alcances de los estudiantes en su proceso formativo y desde lo cuantitativo, determina el nivel de desempeño académico, cristiano y de convivencia del estudiante, según la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. La evaluación tiene un carácter prioritariamente formativo, pues su retroalimentación periódica permite establecer los elementos por reforzar y/o las debilidades por superar tanto en el proceso del estudiante como las estrategias propias de cada una de las asignaturas.

4.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN.

103. Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recopilada a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de los criterios que permiten determinar los avances en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas para la construcción del conocimiento desde cada una de las áreas. La evaluación se realiza de forma participativa, continua, sistémica e integral durante los cuatro (4) periodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

104. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:

A través de los procesos evaluativos de los aprendizajes se busca potenciar en el estudiante, entre otras, las dimensiones Cognitiva, Praxiológica o Procedimental y la dimensión Axiológica.

Desde lo cognitivo se observa por medio de los diversos eventos evaluativos entre otros los siguientes aspectos: pertinencia, profundidad, sentido práctico, coherencia conceptual, validez, cohesión, coherencia-lógica, precisión, síntesis, integralidad, proporcionalidad, organización y presentación de las ideas con pensamiento crítico, veracidad, brevedad, relevancia, fidelidad, estructura, funcionalidad, valoración, todas las anteriores fundamentadas en los lineamientos que propone el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Desde lo praxiológico se verifica el desarrollo de competencias en aspectos tales como: la integración del aprendizaje propio del área con otras áreas y con el contexto, habilidades y destrezas, empleo de fuentes de consulta, organización de la información, elaboración de informes, el manejo de recursos, aplicabilidad, seguimiento de instrucciones, creatividad y pensamiento divergente.

Desde lo axiológico se observa en el estudiante la vivencia de principios, valores y actitudes éticas y religiosas, que se manifiestan en el cumplimiento de normas establecidas institucionalmente y en la construcción de una sociedad plural basada en el respeto de las identidades de cada miembro de la comunidad.

El siguiente diagrama ilustra la relación entre la Misión Institucional y los desempeños que el estudiante evidencia en cada grado para su promoción, según lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

MISIÓN: La red de comunidades y escuelas Lasallistas tiene por misión formar integralmente, generar conocimiento educativo pertinente, aprender en comunidad, anunciar el evangelio y contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva, democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.



OBJETIVOS DE LA CALIDAD:

- a. Promover el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para contribuir en su **FORMACIÓN INTEGRAL**.
- b. Promover la **COMUNIDAD EDUCATIVA**, en sus dimensiones: ética, moral, socio-política, de buen vivir, aprendizaje y de fe.
- c. Promover la **MEJORA CONTINUA** de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.



FORMAR INTEGRALMENTE: Desde las coordinaciones de Desarrollo Humano, a través del Plan de Curso, se abordan dos ejes articuladores: Lasallismo y Convivencia, cuyo objetivo fundamental es promover y desarrollar en el estudiante principios evangélicos y valores que favorezcan su sana convivencia. A su vez tiene como punto de partida el anterior proceso, se articula la formación académica desde cada una de las áreas que conforman el Plan de Estudios, en las que se definen las competencias y niveles de desempeño que se tienen en cuenta, grado a grado, para la Promoción del Estudiante. De igual manera, por periodo se socializa con el padre de familia, un informe de los avances en el proceso evaluativo de los aprendizajes evidenciados a través de estándares de competencia.



DESEMPEÑOS (Escala Nacional Decreto 1290):

Desempeño Superior - Desempeño alto – Desempeño básico – Desempeño bajo.

Para la aprobación del área, por grado, se requiere evidenciar como mínimo un “Desempeño Básico”, de conformidad con la escala Institucional.

105. El Colegio La Salle tiene como referencia los estándares del MEN y los lineamientos del PEI, a partir de los cuales adopta un sistema de evaluación por competencias basado en estándares.

Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto, cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media. (*Estándares Básicos de Competencia MEN, 2006, P.11*).

106. Según el Plan de Estudios, cada área determina las competencias propias según los lineamientos del MEN. De igual manera, identifica los estándares que debe alcanzar el estudiante para ser promovido en cada área.

107. La escala de valoración institucional es de tipo cuantitativo y se expresa desde dos punto cero (2.0), como nota mínima, hasta diez punto cero (10.0) como nota máxima.

Así mismo, el Colegio La Salle determina los siguientes rangos de valoración de acuerdo con la escala nacional establecida por el MEN:

| ESCALA NACIONAL | RANGO INSTITUCIONAL |
|--------------------|---------------------|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 9.6 a 10.0 |
| DESEMPEÑO ALTO | 9.0 a 9.5 |
| DESEMPEÑO BÁSICO | 8.0 a 8.9 |
| DESEMPEÑO BAJO | 2.0 a 7.9 |

108. HOMOLOGACIÓN DE NOTAS.

Para el caso de los estudiantes admitidos y matriculados en la Institución, después de transcurrido uno o más períodos; la homologación de las notas correspondientes se realizará teniendo en cuenta los siguientes valores:

| ESCALA NACIONAL | VALORACIÓN INSTITUCIONAL |
|--------------------|--------------------------|
| DESEMPEÑO SUPERIOR | 9,8 |
| DESEMPEÑO ALTO | 9,3 |
| DESEMPEÑO BÁSICO | 8,4 |
| DESEMPEÑO BAJO | 5 |

Solamente en caso de que el Sistema de Evaluación de la institución de procedencia sea igual al del Colegio La Salle, las evaluaciones numéricas de cada una de las asignaturas se mantendrán igual.

Para el caso de los estudiantes admitidos una vez iniciado el año escolar, o estudiantes extranjeros, la Coordinación Académica hará el estudio de los certificados aportados y las recomendaciones para efectos de convalidación y/o reconocimiento de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Plan de Estudios institucional.

109. APROBACIÓN DE ESTÁNDARES:

Cada estándar de tipo cognitivo se evalúa a través de tres eventos, y cada uno con el mismo valor porcentual. Éstos determinan una valoración numérica definitiva del mismo.

| ESTÁNDAR 1 | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| EVENTO 1 | EVENTO 2 | EVENTO 3 |
| NOTA DEFINITIVA DEL ESTANDAR | | |

| ESTÁNDAR 2 | | |
|------------|---|-----|
| 8,5 | 7 | 9,5 |
| 8,3 | | |

110. La calificación de los diferentes eventos evaluativos de cada estándar se hace de acuerdo con la escala evaluativa institucional.

111. Se consideran “**eventos evaluativos**”, todas aquellas actividades pedagógicas programadas por el docente tendientes a evidenciar el alcance y grado de competencia de los estudiantes.

112. Los docentes tienen un plazo máximo de siete días calendario, después de realizado un evento evaluativo, para revisar y registrar en el sistema el resultado del mismo.

113. Los estudiantes que no se presenten a algún evento evaluativo deberán legalizar su inasistencia presentando la incapacidad médica respectiva en la Coordinación de Desarrollo Humano, o en la Coordinación Académica, sólo para Pruebas Institucionales, exámenes y cursos de recuperación siguiendo el procedimiento estipulado en el Manual de Convivencia para estos casos.

Igual procedimiento se aplicará para aquellas ausencias ocasionadas debido a permisos otorgados por la Institución.

114. APROBACIÓN DE UNA ASIGNATURA Y/O ÁREA:

La aprobación de cada asignatura y/o área se logra cuando el estudiante alcance una nota mínima aprobatoria de ocho punto cero (8.0) durante cada periodo. Las notas del conjunto de estándares equivalen al 70%; la prueba institucional equivale a un 15% y el ejercicio de investigación equivale al 15 % de la nota final.

Promedio de estándares

70 %

| | |
|---------------------------|-------------|
| Prueba Institucional | 15 % |
| Proyecto de Investigación | 15 % |
| Nota definitiva | 100% |

De esta sumatoria se obtiene la nota definitiva de la asignatura y/o área que se reporta en el **Informe del Proceso Evaluativo Académico y Comportamental de los Estudiantes**.

Para los estudiantes de grado Décimo y Undécimo, el Promedio de los Estándares de la Modalidad escogida equivaldrá al 100% de la nota definitiva, es decir no deberán presentar Prueba Institucional ni Proyecto de Investigación.

115. El número de estándares por asignatura está determinado con base en la intensidad horaria de la misma así:

| INTENSIDAD HORARIA SEMANAL | N° DE ESTÁNDARES |
|-----------------------------------|-------------------------|
| ASIGNATURA DE 1 y 2 HORAS | 2 |
| ASIGNATURAS DE 3 ó MÁS HORAS | 3 |

116. PRUEBA INSTITUCIONAL:

Es una herramienta evaluativa periódica que tiene por objetivo verificar el alcance de los aprendizajes en los estándares de competencia de tipo cognitivo y/o praxiológico propuestos para cada nivel en los Planes de Área.

117. Antes de finalizar cada periodo se aplica una prueba institucional por asignatura ya sea de tipo oral, práctico o escrita. Cuando el estudiante sin justa causa no presente la prueba institucional, se le asigna la nota mínima de dos punto cero (2.0).

118. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

Es una estrategia pedagógica que busca motivar y desarrollar en el estudiante el espíritu investigativo desde los grados de pre- jardín hasta undécimo, en cada una de las asignaturas del Plan de Estudios.

119. Cada estudiante debe escoger una asignatura para desarrollar en ella un Proyecto de Investigación durante todo el año, el cual se presenta en el evento de EXPOSALLE. En las demás asignaturas adelantará ejercicios que le permitan el desarrollo de habilidades investigativas

120. PORCENTAJE DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS DENTRO DE UN ÁREA:

| ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES PARA 1° A 5° | | | |
|---|--|---------------------------|---------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | INTENSIDAD HORARIA | PORC % |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 3 | 100% |
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA | Ciencias Sociales | 3 | 75% |
| | Cátedra de la paz | 1 | 25% |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | Música | 1 | 33,30% |
| | Artes plásticas | 1 | 33,30% |
| | Expresión corporal | 1 | 33,30% |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | Educación Ética y Valores | 1 | 100% |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | Educación Física, Recreación y Deportes | 2 | 100% |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | Educación Religiosa | 2 | 100% |
| HUMANIDADES | Lengua castellana | 4 | 80% |
| | Comprensión lectora | 1 | 20% |
| IDIOMA EXTRANJERO | Inglés | 5 | 70% |
| | Programa de inglés | 3 | 30% |
| MATEMÁTICAS | Matemáticas (Geometría - Estadística) | 5 | 100% |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Tecnología e Informática | 1 | 100% |

| ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES PARA 6° A 9° | | | |
|--|--|--------------------|-------|
| ÁREA | ASIGNATURA | INTENSIDAD HORARIA | PORC% |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Biología | 4 | 60% |
| | Física (S) | 1 | 40% |
| | Química (S) | 1 | |
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA | Ciencias Sociales | 3 | 70% |
| | Historia de la Filosofía (S) | 1 | 30% |
| | Cátedra de la paz (S) | 1 | |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | Música | 2 | 100% |
| | Artes plásticas | | |
| | Dibujo Técnico | | |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | Ética y Valores | 1 | 100% |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | Educación Física, Recreación y Deporte | 2 | 100% |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | Educación Religiosa | 2 | 100% |
| HUMANIDADES | Lengua castellana | 4 | 80% |
| | Comprensión lectora | 1 | 20% |
| IDIOMA EXTRANJERO | Inglés | 8 | 100% |
| MATEMÁTICAS | Matemáticas | 4 | 60% |
| | Geometría (S) | 1 | 40% |
| | Estadística (S) | 1 | |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Tecnología e Informática | 2 | 100% |

Observación: la expresión (S) corresponde a las asignaturas que son semestralizadas.

| ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES PARA 10° A 11° | | | |
|--|---|--------------------|-------|
| ÁREA | ASIGNATURA | INTENSIDAD HORARIA | PORC% |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Química | 4 | 40% |
| | Física | 4 | 40% |
| | Modalidad | 2 | 20% |
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA | Ciencias económicas y políticas. (S) | 1 | 80% |
| | Catedra de la paz (S) | 1 | |
| | Modalidad | 2 | 20% |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | Música | 2 | 100% |
| | Artes plásticas | | |
| | Dibujo Técnico | | |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | Educación Ética y Valores (S) | 1 | 100% |
| FILOSOFÍA | Filosofía | 2 | 100% |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | Educación Física, Recreación y Deporte | 2 | 100% |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | Educación Religiosa (S) | 1 | 100% |
| HUMANIDADES | Lengua castellana | 4 | 100% |
| IDIOMA EXTRANJERO | Inglés | 8 | 100% |
| MATEMÁTICAS | Matemáticas | 3 | 60% |
| | Geometría (S) | 1 | 20% |
| | Estadística (S) | 1 | |
| | Modalidad | 2 | 20% |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Tecnología e Informática | 2 | 100% |

ESTUDIANTES CON MODALIDAD EN LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDECIMO:

Para los estudiantes de décimo y undécimo que tienen alguna modalidad, los porcentajes en estas áreas están establecidos de la siguiente manera:

| | | | |
|--|-----------|---|-----|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Química | 4 | 40% |
| | Física | 4 | 40% |
| | Modalidad | 2 | 20% |

| | | | |
|--|-------------------------------------|---|-----|
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA | Ciencias económicas y políticas (S) | 1 | 80% |
| | Catedra de la paz (S) | 1 | |
| | Modalidad | 2 | 20% |

| | | | |
|-------------|-----------------|---|-----|
| MATEMÁTICAS | Matemáticas | 3 | 60% |
| | Geometría (S) | 1 | 20% |
| | Estadística (S) | 1 | |
| | Modalidad | 2 | 20% |

ESTUDIANTES SIN MODALIDAD EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

Para los estudiantes de décimo y undécimo que no tengan una de estas modalidades, los porcentajes en estas áreas están establecidos de la siguiente manera:

| | | | |
|--|-----------|----|-----|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | Química | 4 | 50% |
| | Física | 4 | 50% |
| | Modalidad | NA | NA |

| | | | |
|--|-------------------------------------|----|------|
| CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA | Ciencias económicas y políticas (S) | 1 | 100% |
| | Catedra de la paz (S) | 1 | 100% |
| | Modalidad | NA | NA |

| | | | |
|-------------|-----------------|----|-----|
| MATEMÁTICAS | Matemáticas | 3 | 70% |
| | Geometría (S) | 1 | 30% |
| | Estadística (S) | 1 | |
| | Modalidad | NA | NA |

121. REVALORACIÓN:

La actividad de revaloración es una oportunidad que la institución brinda para que todos los estudiantes puedan mejorar su nota más baja obtenida en cualquiera de los eventos de un estándar durante cada periodo y en todas las asignaturas.

No son objeto de revaloración las notas de Prueba Institucional, ni de Proyecto de investigación.

Ejemplo:

| Antes de revaloración: | | | Después de revaloración: | | |
|------------------------|----------|----------|--------------------------|----------|----------|
| ESTÁNDAR 1 | | | ESTÁNDAR 1 | | |
| EVENTO 1 | EVENTO 2 | EVENTO 3 | EVENTO 1 | EVENTO 2 | EVENTO 3 |
| 8,5 | 9 | 9,5 | 9,2 | 9 | 9,5 |

122. RECUPERACIONES DE PRIMER SEMESTRE:

Las recuperaciones se realizan al terminar el primer semestre de la siguiente manera:

- Los maestros elaboran una guía de trabajo de los temas vistos en el semestre.
- Los estudiantes presentan una única prueba escrita al regresar de vacaciones de mitad de año en un horario adicional de 3:00 pm. a 5:00 pm.
- La recuperación es obligatoria para aquellos estudiantes con pérdida de alguna asignatura, aún cuando haya aprobado el área, y es opcional para aquellos que habiendo aprobado sus asignaturas quieran mejorar el promedio.
- El estudiante y su acudiente, una vez notificados de los resultados del promedio del primer semestre, deberán diligenciar el formato de INSCRIPCIÓN A PRUEBA DE RECUPERACIÓN indicando las asignaturas que presentará.
- La nueva calificación se considera valida solo si es superior a la ya obtenida.
- La recuperación es reprogramada sólo en caso de ausencia por calamidad o excusa médica debidamente justificada por escrito y personalmente por el padre de familia o acudiente.

123. RECUPERACIÓN AL FINALIZAR EL CUARTO PERIODO ACADÉMICO:

Al finalizar el cuarto periodo académico los estudiantes que no aprueben **una o dos áreas** deben realizar un curso de recuperación de la o las asignaturas reprobadas en dicha área (as), cuya duración será de cinco días y presentará una evaluación escrita final.

- a) Las notas parciales obtenidas durante los cinco días del curso valen el 70% (cada una de estas se obtiene de un evento evaluativo diario) y el examen final vale el 30%. La nota obtenida en el curso de recuperación será la nota definitiva del area y/o asignatura del año.
- b) La No Presentación del Curso de Recuperación de cualquier area y/o asignatura conlleva a la obtención de una nota valorativa de 2.0 en definitiva del año y su consecuente pérdida de la asignatura y/o area.
- c) La pérdida de alguna de las dos áreas en el proceso de recuperación conlleva a la pérdida del año.
- d) Para el caso de los estudiantes de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición) que presenten asignaturas pendientes por alcanzar, los docentes realizarán durante esta semana, la respectiva recuperación de final de año.

4.5.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

124. PROMOCIÓN:

Un estudiante que, al promediar las valoraciones numéricas de los dos semestres académicos, es promovido si las valoraciones obtenidas en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios, alcanza desempeño superior, desempeño alto, o desempeño básico; es decir, su valoración numérica esta entre un mínimo de ocho punto cero (8.0) y un máximo diez punto cero (10.0) y, que además haya asistido a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios por un tiempo acumulado de mínimo el 80% del tiempo previsto.

125. PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO EN UNA O DOS AREAS:

Un estudiante que, al promediar las valoraciones numéricas de los dos semestres académicos, presente desempeño bajo en una o dos áreas, será promovido, después de realizar el curso de recuperación y presentar la evaluación final del mismo, si obtiene desempeño superior, desempeño alto o por lo menos, desempeño básico, esto es, una valoración numérica igual o superior a ocho punto cero (8.0) en esa o esas áreas.

126. NO PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO EN TRES O MAS AREAS:

Un estudiante que, al promediar la valoración numérica de los dos semestres académicos presente desempeño bajo en tres (3) o más áreas, esto es, tiene

valoración numérica final en esas áreas inferior a ocho punto cero (8.0), no será promovido. Tampoco será promovido si deja de asistir a las actividades pedagógicas programadas por la institución en el plan de estudios por un tiempo acumulado igual o superior al 20% sin justificación alguna.

127. NO PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO EN UNA O DOS AREAS:

Un estudiante que, al promediar las valoraciones numéricas de los dos semestres académicos, presente desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas, no será promovido si después de realizar el curso de recuperación y presentar la evaluación final respectiva, vuelve a obtener desempeño bajo, esto es, una valoración numérica inferior a ocho punto cero (8.0) en esa área (cuando es una), o en alguna de esas áreas (cuando son dos).

128. REPROBACIÓN DEL GRADO POR INASISTENCIA:

Una asignatura se considera no aprobada por inasistencia (fallas), cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 20% de las actividades pedagógicas programadas de manera no justificada.

129. CONTINUIDAD EN LA INSTITUCIÓN

Los estudiantes no promovidos podrán matricularse para repetir el año escolar y deberán firmar un Compromiso Académico al inicio del año. La Comisión de Evaluación y Promoción podrá sugerir al Consejo Académico la no continuidad de acuerdo con el seguimiento y el debido proceso registrado en la Coordinación de Convivencia y Desarrollo Humano y las conclusiones deben quedar registradas en actas de la Comisión y del Consejo Académico.

130. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

El Consejo Académico, del cual depende, conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción, una por cada grado (de primero a undécimo), teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

COMPOSICIÓN:

El Rector o su delegado, quien lo convoca y preside, el Coordinador Académico o su delegado, el Coordinador de Desarrollo Humano, el Psicólogo(a), todos los docentes que dictan clase en el respectivo grado, un (1) representante de los padres de familia (nombrado en el Consejo de Padres). El padre de familia no podrá ser un docente de la institución.

FUNCIONES:

Entre las funciones de estas Comisiones de Evaluación y Promoción están:

- a. Analizar al final de cada periodo académico los casos de estudiantes con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones a los padres, a los estudiantes, a los profesores o a otras instancias de la comunidad educativa, en términos de actividades de refuerzo y de

- superación de debilidades.
- b. Convocar, si es el caso a los padres de familia o acudientes del estudiante, al estudiante y al docente respectivo, con el fin de presentarles un informe junto con los compromisos acordados por parte de los involucrados.
 - c. Estudiar y definir la promoción o no de los estudiantes, de conformidad con los criterios de promoción.
 - d. Proponer al Consejo Académico la no continuidad de algún estudiante.
 - e. Proponer al Consejo Académico la imposición de un *Compromiso Académico* o de un *Compromiso Comportamental*.
 - f. Proponer al Consejo Académico la imposición de *Cláusula Especial de Matrícula*.
 - g. Proponer al Consejo Académico levantar o ratificar la *Cláusula Especial de Matrícula*.
 - h. Proponer al Consejo Directivo, por intermedio del Consejo Académico, la cancelación de matrícula, luego de analizar debidamente la situación del estudiante.
 - i. Las demás que le sean asignadas por el Rector o el Consejo Académico.

4.5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA

131. Los estudiantes con desempeño sobresaliente, al igual que aquellos que no sean promovidos al finalizar el año escolar, podrán acogerse a lo estipulado en la Directiva Ministerial No. 29, de noviembre de 2010, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Obtener en el primer periodo desempeño mínimo de nueve punto cero (9.0) en cada una de las áreas, para poder solicitar la aplicación de una Prueba de Suficiencia Académica (PSA) con miras a ser promovidos de manera anticipada al grado siguiente al cual se encuentra matriculado. Esta solicitud firmada por el estudiante y el padre de familia, deberá ser radicada en Rectoría dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de los informes académicos correspondientes al primer periodo.
- b) La PSA es de tipo prueba saber y debe contener preguntas relacionadas con las áreas fundamentales: matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, lengua castellana inglés y filosofía (esta última sólo para bachillerato).
- c) La PSA es aprobatoria si el estudiante obtiene una calificación promedio mínima de ocho punto cero (8.0.). De ser aprobada, el Consejo Académico emitirá el concepto favorable y será puesto en consideración del Consejo Directivo.
- d) Si el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada, el estudiante será promovido al siguiente grado y las notas del primer periodo del nuevo nivel serán las mismas ya obtenidas en el primer bimestre. Esta decisión se consignará en acta del Consejo Directivo y en el registro escolar correspondiente (Artículo No. 7 Decreto 1290/ Artículo 1 No. 1.2 Literal e)

4.5.4 CRITERIOS DE GRADUACIÓN.

132. Los estudiantes de undécimo grado que cumplan cabalmente con los criterios de promoción establecidos en el apartado 4.5.2 y hayan cumplido con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, obtendrán el título de Bachiller Académico.

4.5.5 CRITERIOS PARA LA ASISTENCIA A LOS ACTOS DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES.

133. Serán admitidos a los actos de proclamación de bachilleres programados por el Colegio (Eucaristía de acción de gracias y ceremonia de proclamación) los estudiantes que estén a paz y salvo por todo concepto, tengan valoración en conducta de diez punto cero (10.0) y disciplina con valoración mínimo de ocho punto cero (8.0) y haber obtenido un puntaje igual o superior a 270 en las Pruebas Saber 11.

134. No serán admitidos a los actos de proclamación de bachilleres programados por el Colegio (Eucaristía de acción de gracias y ceremonia de proclamación) los estudiantes que no estén a paz y salvo por todo concepto, no tengan valoración en conducta de diez punto cero (10.0) y disciplina con valoración mínimo de ocho punto cero (8.0), y terminen el año escolar con cláusula especial de matrícula.

4.5.6 ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL COLEGIO Y LA FAMILIA.

Con el fin de reforzar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, el Colegio adopta las siguientes estrategias:

135. Realiza seguimiento y acompañamiento a través de los ángeles custodios, quienes mantienen un dialogo permanente con los estudiantes para motivarlos y acompañarlos a desarrollar sus habilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje.

136. En el proceso de Acompañamiento y Seguimiento del Aprendizaje durante el periodo, se realizan **Actividades de revaloración**. De tal manera que los estudiantes puedan mejorar su nivel de desempeño en las diferentes asignaturas.

137. Con el fin de potenciar el proceso de aprendizaje por competencias de los estudiantes, la institución programa actividades de recuperación al finalizar cada semestre.

138. El colegio prevé horarios de atención a padres de familia para cada uno de los docentes, con el fin de concertar estrategias pedagógicas que permitan el avance, la mejora y la solución de inquietudes que se generan en el proceso de aprendizaje.

139. Durante cada periodo los docentes deben mantener informados mediante registros descriptivos a los acudientes sobre el proceso de logros, avances y dificultades de su hijo en cada asignatura.

140. Realizar una reflexión constante en reuniones de nivel y coordinación con los docentes, controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos y verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento documentando las novedades que se presenten.

141. Acompañar al estudiante en el desarrollo de su experiencia de socialización, e identificación con el ambiente escolar y promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades individuales o grupales programadas para tal fin a través del Plan de Curso aprobado por el Consejo de Grado y Coordinación Académica.

142. Identificar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes que inciden en su formación integral, de conformidad con el procedimiento de acompañamiento y seguimiento estipulado en el proceso de Gestión Educativa.

143. Identificar los casos significativos que requieran atención especial y determinar actividades y responsabilidades.

144. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

4.5.7 EVALUACIÓN EN LOS GRADOS Y/O NIVELES DE PREESCOLAR

145. El proceso evaluativo en preescolar toma como fundamentales los principios de integralidad, participación y lúdica.

Desde la integralidad se percibe al niño como ser único y social en interdependencia con su entorno natural, social, étnico y cultural; abarcando las dimensiones del desarrollo del niño.

El principio de participación reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro facilitando la construcción de valores y normas sociales.

Desde la lúdica reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos interactuando con el entorno, con los otros para recrear sistemas de organización y sana convivencia.

146. El proceso evaluativo está organizado por proyectos que integran y se sustentan en las diferentes áreas y asignaturas del Plan de Estudios:

| PROYECTO | ÁREAS |
|--|---|
| PROYECTO NOVA | Ciencias Naturales, Matemáticas y Tecnología e Informática. |
| PROYECTO DE FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA | Educación Religiosa, Ética, Formación Humana y Cristiana. |
| PROYECTO ARTÍSTICA | Artes Plásticas, Música. |
| PROYECTO DE DESARROLLO CORPORAL | Expresión corporal y danzas – Educación física. |
| PROYECTO DE INTERACCIÓN SOCIAL | Ciencias sociales. |
| PROYECTO DE COMUNICACIÓN | Lengua Castellana e inglés |

Porcentaje de equivalencia de las asignaturas dentro de un área para preescolar:

| ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES PARA LA APROBACIÓN DE UN ÁREA EN PREESCOLAR | | | |
|---|-----------------------------|--------------------|-----------|
| PROYECTO | ÁREA Y/O ASIGNATURA | INTENSIDAD HORARIA | PORC% |
| PROYECTO NOVA | Ciencias Naturales | 3 | 100% |
| | Matemáticas | 5 | 100% |
| | Tecnología e Informática | 1 | 100% |
| PROYECTO DE FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA | Educación Religiosa | 2 | 100% |
| | Ética y Valores | 1 | 100% |
| | Cátedra de la paz | 1 | 25% |
| PROYECTO ARTÍSTICO | Música | 1 | 33,30% |
| | Artes plásticas | 1 | 33,30% |
| PROYECTO DE DESARROLLO CORPORAL | Educación Física | 2 | 100% |
| | Expresión corporal y danzas | 1 | 33,30% |
| PROYECTO DE COMUNICACIÓN | Lengua castellana | 4 | 80% |
| | Comprensión lectora | 1 | 20% |
| | Programa de Inglés | 3 | 30% |
| | Inglés | 5 | 70% |
| PROYECTO DE INTERACCIÓN SOCIAL | Ciencias sociales | 3 | 75% |
| FORMACIÓN HUMANA Y CRISTIANA | ÁNGELES CUSTODIOS | 1 | No aplica |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

Para el registro descriptivo se utilizará la siguiente escala:

| ESCALA DE VALORACIÓN NIVEL DE PRESCOLAR | RANGO INSTITUCIONAL |
|---|---------------------|
| ALCANZÓ DE MANERA EXCELENTE (AE) | 9.6 a 10.0 |
| ALCANZÓ DE MANERA SATISFACTORIA (AS) | 9.0 a 9.5 |
| ALCANZÓ CON DIFICULTAD (AD) | 8.1 a 8.9 |
| PENDIENTE POR ALCANZAR (PA) | 8.0 |

147. La evaluación en el preescolar se aborda tomando como punto de partida el análisis cualitativo y sistémico de los procesos desarrollados con los niños(as), a través de la observación directa del avance en cada una de las competencias. Para cada una de las dimensiones de desarrollo humano, se establecen los estándares de competencia, que permiten verificar el desarrollo de las mismas en cada uno de los grados ofrecidos.

148. La Evaluación del desarrollo de los aprendizajes de los niños(as) en el nivel inicial, específicamente entre los tres años (pre jardín), cuatro años (jardín) y cinco años (transición), es concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa de sus competencias y de los aprendizajes adquiridos, así como las condiciones que lo afectan siendo este un proceso individualizado. En este sentido la evaluación es el principal instrumento del docente para la toma de decisiones curriculares, ya que suministra información del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.

149. La evaluación es descriptiva, tomando como referencia los contextos en que se desarrollan los estándares a verificar. No basta sólo con prestar atención a los resultados alcanzados, sino que se deben considerar aquellos estándares pendientes por alcanzar y las debilidades presentadas.

150. Para la evaluación se tiene en cuenta la observación en tres momentos importantes: **Evaluación Diagnóstica:** permite conocer el punto de partida y establecer las pautas, así como apreciar los conocimientos previos de los niños(as) en relación con sus diferentes proyectos y dimensiones de desarrollo.

151. Evaluación de Desarrollo o Formativa:

Permite recoger información durante el desarrollo del plan a fin de identificar los aprendizajes y el nivel alcanzado por los niños(as), así como para modificar o planear nuevas estrategias que favorezcan el alcance de los aprendizajes o avanzar hacia la consolidación de los que están en proceso y conectar o correlacionar con nuevos centros de interés.

152. Evaluación Final o de Culminación:

Permite identificar los avances y limitaciones o el nivel de desempeño alcanzado a partir de los estándares evidenciados por los niños(as) al final del proceso.

153. El número de estándares está determinado por la intensidad horaria de cada asignatura del plan de estudios, tal como aparece en el numeral 115.

154. Cada estándar se verifica con tres eventos evaluativos, de acuerdo al numeral 109.

155. La actividad de revaloración es una oportunidad que la institución brinda para que todos los niños(as) de preescolar puedan mejorar sus procesos de aprendizaje en cada una de las asignaturas que integran los proyectos. Dicha actividad puede ser programada por proyectos, pero aporta revaloración a cada asignatura que lo compone.

156. Antes de finalizar cada periodo se desarrolla una Prueba Institucional por proyecto ya sea de tipo oral, práctico o escrita.

157. El informe evaluativo del estudiante que se socializa a los padres de familia al final de cada periodo contiene el resultado del proceso evaluativo del aprendizaje expresado en términos cualitativos de acuerdo a la escala de valoración propia de preescolar, acompañado del resultado numérico de cada asignatura.

4.5.8 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

158. El colegio ha determinado que la entrega del **Informe del Proceso Evaluativo Académico y Comportamental** de los estudiantes a los padres de familia se realiza en cuatro momentos determinados al finalizar cada periodo de acuerdo al cronograma institucional.

Además, y con el ánimo de hacer realidad la importancia del trabajo conjunto escuela y familia en la formación de los estudiantes, cada docente convoca al estudiante y su acudiente para socializar y analizar los resultados obtenidos en cada periodo.

4.5.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

159. La estructura de los informes de los estudiantes, describe las áreas del plan de estudios de cada grado, la intensidad horaria, las ausencias y la valoración numérica correspondiente, según la escala institucional acordada en el numeral 107. Para los estudiantes de preescolar, el informe será cualitativo por

medio de los descriptores de desempeño establecidos para el nivel de alcance de las diferentes actividades acompañado de su respectiva valoración numérica.

En ambos casos la valoración de conducta y disciplina será cuantitativa. Además, el informe contiene una descripción estadística del rendimiento académico del alumno y su relación con el grupo y el grado.

4.5.10 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

160. La autoevaluación es una estrategia cuya finalidad es formar y potenciar en el estudiante la autonomía, el autocontrol, el respeto, el orden, el compromiso, las relaciones interpersonales y la convivencia armónica que permitan al estudiante determinar por sí mismo el nivel de desarrollo de estas competencias de tipo actitudinal y procedimental. Dicha estrategia se evidencia a través de los conceptos valorativos de **disciplina y conducta** utilizando la misma escala valorativa institucional.

161. Desde lo **actitudinal**, el estudiante debe confrontar el nivel de compromiso con su propio aprendizaje, para lo cual revisa periódicamente su propio desempeño, autoevaluando su proceso integral que lo lleve a reflexionar y admitir: el cumplimiento de sus funciones como integrante de un equipo de trabajo, reconocimiento de normas y acuerdos, uso responsable de los recursos, desarrollo de actitudes positivas hacia los usos de la tecnología para apoyar el aprendizaje continuado, desarrollo autónomo de su aprendizaje, prevalencia de los intereses colectivos sobre sus propios intereses y solución de conflictos por medio del diálogo.

162. Desde lo **procedimental**, el estudiante debe corroborar su eficiencia en el uso de los recursos para auto reconocer su capacidad al comunicarse, colaborar, publicar e interactuar con compañeros; afianzar su proceso de aprendizaje autónomo a partir de sus intereses y hobbies.

4.5.11 ASEGURAMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

163. El Colegio La Salle dentro de su Sistema de Gestión de Calidad determina que el Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes hace parte del proceso de Gestión Educativa y es implementado a través de dos procedimientos: Procedimiento de Evaluación y Promoción, y Procedimiento de Seguimiento y Acompañamiento.

4.5.12 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

164. INSTANCIAS:

La solución de problemas y conflictos, se hará siguiendo el conducto regular y bajo el principio de subsidiaridad. En su orden, las instancias son:

- a. El Docente.
- b. Coordinador Académico
- c. El Consejo Académico.
- d. El Rector.
- e. El Consejo Directivo.

165. PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos de resolución de aclaración o revisión, solicitada por padres de familia y estudiantes, son:

- a) Los estudiantes disponen de tres (3) días hábiles para solicitar aclaración o revisión de su evaluación, una vez hayan sido informados de la misma; en primera instancia al docente de la asignatura o área, quien dispone de tres (3) días hábiles para su revisión.
- b) Previa carta con la autorización de sus padres, los estudiantes disponen de tres (3) días hábiles para solicitar segunda revisión de su evaluación al Coordinador Académico en compañía del jefe del departamento, quienes disponen de tres (3) días hábiles para que otro docente proceda a la revisión; su valoración numérica se constituye en la definitiva.
- c) En caso de no llegar a una solución del problema, el padre de familia y el estudiante dispone de tres (3) días hábiles para solicitar aclaración o revisión de su evaluación ante el Consejo Académico, quien dispone de quince (15) días hábiles para dar respuesta a la solicitud.
- d) El Rector y el Consejo Directivo serán la última instancia para decidir las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y la promoción. Estas reclamaciones deben ser presentadas dentro de los términos de vigencia del contrato de prestación de servicios educativos.

4.5.13 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

166. En la revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se tiene en cuenta la participación de los siguientes estamentos de la Comunidad Educativa.

- Docentes de la institución.
- Consejo de Coordinación.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.
- Padres de familia.
- Estudiantes de la institución.

4.5.14 VIGENCIA Y ALCANCE

167. El presente acuerdo se publica desde la fecha de su aprobación para efecto de estudiantes matriculados y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga, en el mes de Noviembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.